



**Preguntas  
frecuentemente  
hechas sobre la clase  
educativa obligatoria  
de “Children In  
Between”**



- 1. ¿A quién se le requiere participar?** Toda persona quien es parte de una causa donde existe tutela de menores o tiempo compartido de padres, ya sea que se dispute o no, debe participar en una clase (“*Children In Between*”) de acuerdo a lo estipulado en el reglamento *Supplemental Local Court Rule 8.075*.
- 2. ¿Qué se trata en la clase y por qué se la requiere?** La clase educativa “*Children In Between*” es una clase de educación de tres horas la cual se enfoca en como los padres pueden disminuir el impacto que sobrecarga en los hijos cuando la familia está pasando por acciones judiciales sobre custodia/tutela, tiempo compartido y/o manutención de menores.
- 3. ¿Cuándo se ofrece esta clase?** Refiérase, por favor, al horario adjunto. Planee llegar 10 minutos antes del comienzo de la clase.
- 4. ¿Dónde se lleva a cabo esta clase?** La clase se lleva a cabo en: 133 N. 4<sup>th</sup> Street, Klamath Falls, OR 97601. No hay costo alguno para participar a la misma.
- 5. ¿Necesito registrarme para tomar esta clase?** No. Por favor, concurra a la primera clase que esté disponible. Se le hará entrega de un Certificado de Cumplimiento el cual le permitirá finalizar su causa.
- 6. ¿Deben ambos padres concurrir juntos a la clase?** No. Usted puede concurrir a la misma de forma separada y se le aconseja hacerlo si hay una orden de restricción vigente o si Ud. se siente incómodo estar en la clase al mismo tiempo que el otro padre.
- 7. ¿Puedo traer a los niños a la clase?** No. La misma es para padres únicamente.
- 8. ¿Qué ocurre si vivo en un estado o condado diferente?** Usted puede hacer un pedido por escrito para que se le permita tomar una clase similar relacionada con tribunales la cual ayude a los niños con el proceso de divorcio o separación en el área donde usted reside o puede pedir que se le permita completar una a través del internet. Una vez que completa la misma en persona o en el internet, envíe el Certificado de Cumplimiento a: Klamath County Circuit Court, 316 Main Street, Klamath Falls, OR 97601, y coloque como referencia su número de causa.
- 9. ¿Qué debo hacer una vez que obtenga el certificado de cumplimiento?** Este Certificado es parte de lo que se le requiere para finalizar su causa. Haga una copia del Certificado para sus propios archivos y envíe el original al Tribunal del Circuito del Condado Klamath.
- 10. ¿Qué ocurre si se me requiere participar en una mediación?** Cuando los padres están en desacuerdo sobre los arreglos del tiempo compartido o tutela, ellos se deben reunir de forma separada con un mediador por 1 hora, preferentemente después de haber asistido a la clase “*Children In Between*”. Cada uno tiene que completar el formulario que se le ha dado durante la clase y elegir un mediador o se le asignará uno. El mediador luego llamará a cada padre y hará una cita por separado. Los padres pueden comunicarse directamente con el mediador también.